

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 13115** *Resolución de 9 de octubre de 2012, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ciencias Biomédicas.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de implantación por parte de la Generalitat de Catalunya («DOGC» de 30 de agosto de 2011) y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2011, resolución de 13 de octubre de 2011, de la Secretaría de Estado de Universidades («BOE» de 2 de noviembre de 2011), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título Graduado o Graduada en Ciencias Biomédicas por la Universitat Autònoma de Barcelona.

Bellaterra, 9 de octubre de 2012.—El Rector, Ferran Sancho i Pifarré.

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO/A EN CIENCIAS BIOMÉDICAS POR LA UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA

Código RUCT: 2501230

Rama de conocimiento: *Ciencias de la Salud*

Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS.

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	120
Optativas	54
Trabajo de fin de grado	6
Créditos totales	240

Estructura de las enseñanzas.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Anatomía humana.	12	Formación básica (Ciencias de la Salud).	Semestral.
Biología.	12	Formación básica (Ciencias de la Salud).	Semestral.
Bioquímica.	12	Formación básica (Ciencias de la Salud).	Semestral.
Estadística.	6	Formación básica (Ciencias de la Salud).	Semestral.
Física.	6	Formación básica (Ciencias de la Salud).	Semestral.
Fisiología.	12	Formación básica (Ciencias de la Salud).	Anual.
Farmacología, diagnóstico y terapéutica.	15	Obligatoria.	Semestral.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Trabajo de fin de grado.	6	Obligatoria.	Anual.
Prácticas profesionales.	12	Optativa.	Semestral.
Tecnologías y diagnóstico.	36	Optativa.	Semestral.
Bases de la patología.	30	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Biología molecular e histología.	39	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Biomedicina y sociedad.	24	Obligatoria/Optativa.	Anual/Semestral.
Genética y desarrollo.	33	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Inmunología y microbiología.	33	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Métodos en biomedicina.	24	Obligatoria/Optativa.	Anual/Semestral.
Neurociencia.	12	Obligatoria/Optativa.	Semestral.

Reconocimiento académico en créditos: los estudiantes podrán obtener créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las condiciones que determina la legislación y la normativa vigente.